

Conferencia General

GC(57)/6
26 de julio de 2013

Distribución general
Español
Original: Inglés

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Punto 23 del orden del día provisional
(GC(57)/1 y Add.1)

Enmienda del artículo VI del Estatuto

Informe del Director General

1. El 1 de octubre de 1999 la Conferencia General, en su cuadragésima tercera reunión ordinaria, aprobó, mediante la resolución GC(43)/RES/19, una enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo y exhortó a todos los Estados Miembros del Organismo a aceptarla lo antes posible. De acuerdo con la petición de la Conferencia contenida en la misma resolución, la Secretaría presentó en el documento GC(45)/INF/7 a la Conferencia General, en su cuadragésima quinta reunión ordinaria, un informe sobre los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de esta enmienda .
2. En respuesta a ulteriores peticiones de la Conferencia General, el Director General presentó a la Conferencia General en sus cuadragésima séptima, cuadragésima novena, quincuagésima, quincuagésima primera, quincuagésima tercera, y quincuagésima quinta reuniones ordinarias otros informes sobre los progresos realizados con miras a la entrada en vigor de esa enmienda (documentos GC(47)/INF/5, GC(49)/3, GC(50)/7, GC(51)/7 y GC(53)/10 y Mod.1, y GC(55)/9). En su quincuagésima quinta reunión ordinaria, la Conferencia General, en su decisión GC(55)/DEC/12, nuevamente “al[entó] a todos los Estados Miembros que aún no ha[bían] aceptado la enmienda a que lo h[icieran] cuanto antes, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales”. En esa misma decisión se tomó nota del informe y se pidió al Director General que presentara a la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión ordinaria un informe sobre los progresos realizados con miras a la entrada en vigor de esta enmienda.
3. La finalidad del presente documento es proporcionar a los Estados Miembros un informe actualizado sobre los progresos realizados.

Progresos realizados con miras a la entrada en vigor

4. De conformidad con el artículo XVIII.C ii) del Estatuto, dos tercios de todos los Estados Miembros del Organismo (es decir, 106 Estados a la fecha del presente documento) tienen que aceptar la enmienda para que entre en vigor. Desde el informe presentado a la quincuagésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General, el Organismo ha sido informado por el Gobierno depositario de que cuatro nuevos Estados Miembros han aceptado la enmienda. En consecuencia, el número de Estados Miembros que han aceptado la enmienda asciende ahora a 55.
5. Se adjunta como anexo la lista de los Estados cuya aceptación de esta enmienda ha sido notificada por el Gobierno depositario al Organismo a la fecha del presente documento.

**ACEPTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO XVI DEL
ESTATUTO DEL OIEA
(Según la información facilitada por el Gobierno depositario)**

al 24 de julio de 2013

Estado Miembro	Fecha de aceptación
1. Afganistán	20 de octubre de 2004
2. Albania	26 de septiembre de 2008
3. Alemania	20 de septiembre de 2001
4. Argelia	13 de junio de 2001
5. Argentina	29 de mayo de 2002
6. Austria	3 de noviembre de 2006
7. Belarús	16 de marzo de 2001
8. Brasil	29 de noviembre de 2007
9. Bulgaria	17 de julio de 2003
10. Canadá	15 de septiembre de 2000
11. Chipre	9 de febrero de 2012
12. Croacia	3 de noviembre de 2000
13. Dinamarca	17 de agosto de 2010
14. El Salvador	10 de marzo de 2005
15. Eslovaquia	29 de octubre de 2002
16. Eslovenia	3 de abril de 2000
17. España	14 de octubre de 2004
18. Estonia	17 de noviembre de 2009
19. Etiopía	2 de noviembre de 2004
20. Finlandia	22 de abril de 2002
21. Francia	2 de mayo de 2001
22. Grecia	15 de junio de 2001
23. Hungría	18 de octubre de 2004
24. Irlanda	29 de noviembre de 2000
25. Islandia	4 de abril de 2007
26. Italia	3 de diciembre de 2002

27. Japón	31 de mayo de 2000
28. Letonia	8 de diciembre de 2004
29. Libia	7 de mayo de 2007
30. Liechtenstein	30 de octubre de 2000
31. Lituania	6 de diciembre de 2001
32. Luxemburgo	14 de septiembre de 2001
33. Malta	30 de diciembre de 1999
34. Marruecos	7 de marzo de 2000
35. México	15 de abril de 2003
36. Mónaco	11 de abril de 2001
37. Myanmar	7 de mayo de 2001
38. Noruega	9 de enero de 2007
39. Países Bajos	12 de marzo de 2002
40. Pakistán	20 de junio de 2000
41. Panamá	25 de agosto de 2004
42. Perú	14 de octubre de 2004
43. Polonia	20 de diciembre de 2001
44. Reino Unido	2 de enero de 2001
45. República Checa	9 de abril de 2002
46. República de Corea	11 de febrero de 2000
47. Rumanía	26 de junio de 2001
48. Santa Sede	2 de febrero de 2001
49. Sudáfrica	15 de septiembre de 2011
50. Suecia	13 de julio de 2001
51. Suiza	24 de agosto de 2000
52. Túnez	3 de mayo de 2010
53. Turquía	11 de enero de 2006
54. Ucrania	12 de febrero de 2003
55. Uruguay	12 de septiembre de 2012